



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de enero de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Daniel Alejandro Peña Cano.
Demandadas	Cooperativa De Salud San Esteban.
Radicado	2021-334
Auto de sustanciación	07
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 002 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario